

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIONES**

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas  
Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >  
Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se inscriben en la Subdirección del Hospicio Provincial, que es dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en billete postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de este año corriente y a 60 los de anteriores.



**PRECIOS EN LOS ANUNCIOS**

El precio de los anuncios se fijará por cada palabra. Al aceptar el anunciante se hará un recibo de 90 céntimos por cada línea.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de los mismos.

Los inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se piden.

Tampoco tienen derecho a las que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de recepción del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 enero 1929.)

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 91.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Películas —Circular.

El Excmo. Sr. Director de Seguridad, en telegrama fecha 5 del actual, me dice lo que sigue:

He autorizado proyección películas tituladas «Su majestad el nene», de la casa Paramount; «Gimnasia moderna», de concesión Universal Film; «La leyenda del castillo», de idem; «Oro sucio y Campagne», de concesión española British internacional; «Pictures y el Poeta», «Ay Ay Ay», «El sepulturero», «Flor de olivo», «Hermano», «Cuentos», «Cuentos baturros», «Rondalla aragonesa», «Jota aragonesa», «Canciones asturianas» y «Canciones andaluzas», de Film Vitores; «Espiedad», de la casa Universum Film S. cambiados el último que decía «Honor al soldado alemán, al Ejército alemán que supo

obedecer al mando como una máquina ciega y sumisa puestos constantemente sus ojos en un alto ideal, la victoria», por «Honor al soldado desconocido que con su gesto gallardo en la obscuridad de trinchera o en la brillantez de un cuerpo a cuerpo supo dar su vida por la patria».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de enero de 1929.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 87.

##### CIRCULAR

El señor Alcalde de Berdejo, con fecha 4 del actual, me dice lo que sigue:

«En esta Alcaldía de mi cargo ha comparecido el vecino de este pueblo Rafael Escribano Llorente, participando que el día 20 del próximo pasado diciembre se le escapó de su casa una vaca de su propiedad, cuyas señas son: pelo negro, una lista roja en el lomo, marca a fuego en el anca izquierda, en forma de herradura, y un bulto en el delgadillo del lado derecho».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que de ser hallada la citada res, se haga entrega de ella al interesado.

Zaragoza, 7 de enero de 1929.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.008.

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de septiembre de 1928.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar dos certificaciones de obra ejecutada por las contratatas de las de abastecimiento de agua con destino a la Academia General Militar, y de construcción de alcantarillado para la misma Academia, de las que resultaba una cantidad líquida a percibir por los citados contratistas de 216.138'55 pesetas y 36.928'01 pesetas respectivamente.

Quedar enterada de la resolución de la Dirección de Rentas públicas, declarando compatible el tributo por Patente sobre circulación, con el arbitrio por servicio de agua para los automóviles.

Aprobar un escrito de la Alcaldía proponiendo que el Municipio se allane al fallo del Tribunal industrial en el pleito promovido por don José Trillo, en reclamación de jornales devengados en horas extraordinarias.

Aprobar el programa confeccionado por la Comisión de Festejos para las próximas Fiestas del Pilar, y autorizarla para ampliar los números anunciados e introducir cuantas modificaciones aconsejen las circunstancias, así como felicitar al Sr. Sesé por la gestión realizada.

Conceder los siguientes permisos: a D. Santos Sanz, para reconstruir repisas en Méndez Nuñez, 3; a D. Mateo Barón, para consolidar macizos, en la plaza de la Victoria, 51; a don Gaspar Gil, para aumentar un piso y terraza, en Avenida de Mayo, 20, y a D. Luis Gracia Araíz, para instalar dos kioscos en Alfonso, número 40.

Resolver una instancia de D. Luis Valero y otros, vecinos de la calle de Zurita, en el sentido de que la valla existente en la casa en construcción número 2 de dicha calle, en la zona correspondiente a la misma calle, sea retirada una vez que el nuevo edificio se halle a la altura del primer piso.

Fijar la numeración de los edificios sitos en la nueva calle del Dr. García Arista, segregándolos de la numeración general del barrio del Arrabal, y que la finca que D. Eusebio Val posee en el camino de Ranillas continúe con el número 312 cuadruplicado del Arrabal.

Señalar con el número 22 el edificio construido por D. Felipe Arregui y otros en el solar número 4 de la manzana C de la ex Huerta de Santa Engracia.

Conceder cuarenta días por enfermo al aprendiz de matarife Emilio Sánchez.

Autorizar a D. Luis Sanz para establecer un puesto de venta de melones en un solar particular de la calle del Conde de Aranda.

Desestimar, por haberse formulado fuera de plazo, la reclamación formulada por D. Leoncio Pardo Palacín contra la cuota que se le exige por contribución especial girada con motivo de la construcción de alcantarillado en la Avenida de Cataluña.

Incluir en el próximo presupuesto los siguientes créditos: a D. Martín Bel, 2.196 pesetas, por suministro de leche para la Casa Amparo; a D. Ignacio Zubiri, 434'75, por suministro de varios géneros; a D. Pablo Lavairade, 1.229'60, por suministro de oxígeno.

Prohibir la instalación de circos y garitas de feria fuera del recinto de la misma.

Reducir a 58'78 pesetas la cuota asignada a D.<sup>a</sup> Dolores Gálvez, por contribución especial girada con motivo de la sustitución del pavimento de la calle de S n Jorge.

Desestimar la instancia de D. Isidoro Marcén, que solicita instalar un kiosco de refrescos en la entrada de la estación del ferrocarril M. Z. A.

Rectificar las cuotas asignadas como contribución especial por instalación de una cañería de conducción de agua en la carretera de Madrid, en el sentido de satisfacer a D. Faustino Ramos 120'27 pesetas y a D.<sup>a</sup> Juana Muzgue, 149'68 pesetas.

Señalar en 1.250 pesetas anuales el importe del afianzamiento que ha de satisfacer D. Raimundo Almudí por los arbitrios correspondientes a los anuncios que se instalen en la valla de la obra de la casa de D. Jaime I, núm. 1.

Anunciar concurso para la adquisición de trajes de invierno para el personal de jardines, peones camineros y guardas de montes dependientes de la Dirección de Montes y Parques, y de trajes de los denominados «diablo», de tela cruda y tupida, para los sepultureros del Cementerio de Torrero.

Resolver favorablemente un ruego del señor Lambán para que se coloque una boquilla más delgada en el surtidor de junto a la Lonja.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Emplazar el busto de D. Marcos Zapata en la plaza de Aragón, y los bustos fuentes de D. Joaquín Dicenta y D. Eusebio Blasco, en el Parque de Buena Vista.

Que se asfalte el andén central de la plaza del Pilar, que da frente a la calle de Alfonso.

## Sesión del día 11.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder una subvención de 2.500 pesetas al Congreso de Oftalmología que ha de celebrarse los días 17, 18 y 19 del actual.

Aprobar un escrito de la Alcaldía, proponiendo que fuese pavimentada la prolongación de la calle de Zurita, conforme a las condiciones de la contrata recientemente adjudicada de pavimentación urbana, abonando su importe con cargo al plazo del año próximo, y el importe de las obras relativas a la instalación de aceras, consignarlo en el próximo presupuesto.

Conceder los siguientes permisos: a D. Mariano García, para modificar hueco en Estébanes, 4; a D.<sup>a</sup> María Royo, para modificar cubierta en Pizarro, 9; a D. Demetrio Fraile, para enlucir fachada en Boggiero, 28; a D. Antonio Lalana, para construir terraza en camino de San José; a D. Joaquín Herrero y D. Joaquín Berdún, para reconstruir repisa en plaza de Santa Marta, 2, y D. Juan de Aragón, 16, respectivamente, y a D. Mariano Vera y D. Santiago Cuenca, para abrir huecos en Mayor, 20 (Juslibol) y Norte, sin número respectivamente.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Olimpia y D. Nicanor Pardo, para el derribo de las casas núms. 23, 25 y 27 del Paseo de la Independencia, y para reconstruir de planta dos casas en dichos solares, conforme a los planos presentados, y consignar en el presupuesto para el año 1929 la cantidad de 111.164 pesetas por expropiación de terrenos con porches, destinados a vía pública.

Ceder a los vecinos de la calle de Belchite 30 metros cuadrados de adoquín de Tafalla del existente en los almacenes municipales, previo pago de la cantidad de 180 pesetas, destinadas a completar la urbanización de dicha calle.

Devolver a D. Constantino Lizaba 65.70 pesetas, satisfechas por licencia de una obra que no ha realizado en la calle de Jesús, número 1 duplicado.

Devolver a D. Pascual Paricio la fianza que tenía constituida como contratista de las obras de construcción de un pabellón para oficinas en el Cementerio de Torrero, una vez realizadas algunas reparaciones en las obras de pintura, según acuerdo adoptado en sesión de 11 de agosto próximo pasado.

Incluir en el presupuesto próximo los siguientes créditos reconocidos: a D.<sup>a</sup> Dolores Monge Gutiérrez, 147.68 pesetas para completo pago de la cantidad que le correspondía percibir a su difunto esposo D. Cecilio Foncillas, como Inspector recaudador que fué del recargo sobre el timbre de espectáculos; a D. Santos López Hernández, 704.20, por diferencia de sueldo de Oficial 1.<sup>o</sup> a Jefe de Negociado, desde 1.<sup>o</sup> de julio de 1926 a 1.<sup>o</sup> de enero último que tomó posesión del cargo de Jefe; a D. Constantino Corominas Franco, 9.997.57 pesetas, por asfaltado de diferentes vías; a D. Eugenio Rolín, 5.433.97 pesetas, por suministro de gas para alumbrado, calefacción y cok y alquitrán, y a D. Luis Viloso Crespo, 3.300 pesetas, para el pago de bonos que le fueron expedidos con motivo de la expropiación de su casa sita en la calle del Paraíso.

Resolver una instancia de D. Carlos Sánchez y Sánchez, y conforme al informe emitido por la Intervención de fondos, en el sentido de autorizar a dicho señor para pagar en dos años vencidos el importe de una faja de terreno de la calle de Rufas, sobrante de la vía pública, que le fué vendida como colindante.

Devolver a D. Luis María Palacios Bastus 1.663.45 pesetas que constituyó en concepto de fianza como adjudicatario de un solar sobrante de la casa número 25 de la calle de la Manifestación, derribada para ensanche de la vía pú-

blica, previo pago de los derechos reales correspondientes, y otorgamiento de escritura pública, siendo todos los gastos a cargo del citado señor Palacios.

Que se proceda a la desecación de una charca en el barrio de Alfocea.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Conceder en arriendo, a D. José Collia Pérez, un pequeño local propiedad del Municipio, sito en la calle de la Manifestación, número 15, abonando 75 pesetas mensuales desde 1.<sup>o</sup> de octubre próximo, por un tiempo de duración condicionado a la práctica de las obras de derribo que han de verificarse, y entendiéndose que esta concesión quedará sin efecto desde el momento que la Alcaldía, con ocho días de antelación, así lo notifique al interesado.

#### Sesión del día 18.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Facilitar al señor Coronel del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, 500 metros de adoquín para pavimentar un patio del cuartel, al precio excepcional de 2 pesetas metro, teniendo en cuenta el lugar a que van a ser destinados.

Quedar enterada de tres oficios del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, dando cuenta de que la subasta celebrada el día 4 del actual para contratar las obras de pavimentación de las Rondas, había sido adjudicada la S. A. «La Constructora Hispano Africana», en las cantidades siguientes: Tramo 1.<sup>o</sup>, 235.067 pesetas. Tramo 2.<sup>o</sup>, 316.620 pesetas. Tramo 3.<sup>o</sup>, 270.991 pesetas.

Aprobar un escrito del Administrador del Matadero, que decía así: «Debiendo efectuarse próximamente la conducción de carnes por nuevo procedimiento, espero merecer de V. E. las órdenes e instrucciones convenientes acerca de si el cobro ha de realizarse por esta dependencia incluyendo las correspondientes cantidades en los mismos recibos y cargos en que se efectúa el adeudo de los arbitrios y el tipo o precio de dicho servicio, teniendo presente que realizándose actualmente el adeudo de todas las reses por su peso en vivo, no dispone esta administración de otra referencia que dicho peso en vivo, y por esto, sería preciso relacionar los tipos fijados para el peso en canal, al repetido peso en vivo, fácil de obtener, si se siguiera el mismo criterio establecido por la Superioridad al aplicar las tarifas de los impuestos que determina que «el peso en vivo se calculará por el peso duplo en canal», para las carnes forasteras, esto para las reses lanares y vacunas, y en cuanto a las de cerda, en las transacciones se aprecia la quinta parte de merma, así que si el precio de transporte se hubiera fijado para todas las reses en canal en 0.25 por kilogramo, podría aplicarse el de 0.12 para las lanares y vacunas, y 0.02 para las de cerda.

Aprobar el acta de la subasta celebrada el día 12 del actual para la enajenación de un solar sito en la calle de Rufas, procedente de la expropiación de las casas números 6, 8 y 10, y adjudicar definitivamente el remate a D. Félix Mañas por la cantidad de 12.000 pesetas, en los cinco días consecutivos a los de la subasta no se presenta reclamación alguna.

Aprobar un escrito de secretaría presentando los extractos de acuerdos adoptados durante el mes de agosto último.

Aprobar dos escritos de la Alcaldía proponiendo la celebración de sorteos para la amortización de bonos de la Fábrica del Gas y Nuevo Mercado.

Conceder a D. Gerardo Agustín Murillo, Inspector 3.º del Cuerpo de Veterinarios municipales, licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria, proveyéndose la plaza acumulando la vacante a las oposiciones para la provisión de cargos de dicha clase, y conservando el interesado el derecho a reingresar en el Cuerpo cuando existiese vacante de su categoría.

Conceder aumento de sueldo de 400 pesetas por razón de quinquenio, a los Oficiales segundos de secretaría D. Nicasio Jimeno Gracia, desde 22 de noviembre próximo, y a D. José Bernal Noailles, desde 21 de enero de 1929.

Que desde 1.º de octubre próximo comience el período de recaudación voluntaria para el cobro del canon anual por labor y siembra, en los montes de la ciudad, concediéndose estas autorizaciones a los vecinos que lo soliciten por riguroso turno de petición.

Declarar terminada el día 20 de los corrientes la temporada oficial de baños públicos en el Ebro.

Que se proceda al apeo de un árbol sito en el Paseo de Ruiseñores que impide la instalación de la tubería de desagüe de los Depósitos de agua de Torrero.

Denegar la instancia de D.ª Patronicio Serraller, solicitando la exención de arbitrio por traslado de restos cadavéricos en el Cementerio de Torrero.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

#### *Sesión del día 25.*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprobó una certificación de obra realizada por D. Pascual Trallero para la contrata de tres manzanas de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero, y en la que resultaba una cantidad líquida a percibir por el citado contratista de 6.556 08 pesetas.

Aprobar la instancia presentada por D. Valeriano Pascual, como Presidente y en representación de la Sociedad Cooperativa de casas baratas.

«El Hogar de Funcionarios de Seguridad», solicitando autorización para dar el nombre de

D. Luis del Valle, a una calle de anchura de diez metros en la barriada de casas que dicha Sociedad está construyendo.

Que continúe la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», de Barcelona, con la conservación retribuida durante 15 años de los 1.113,69 metros cuadrados de pavimento colocados en la calle de Manifestación, empezando a contarse dicho plazo desde que se comunique el acuerdo a dicha Sociedad. Que se encargue igualmente esta Sociedad de la conservación de 666,920 metros cuadrados de adoquinado en la calle del Pilar; 468,668 metros, en la calle de Santa Inés, y 1.161,229 metros en la calle de San Pablo.

Aprobar la recepción definitiva de las obras relativas a la colocación de 864,37 metros cuadrados de adoquinado y 342,45 metros lineales de bordillos colocados en la calle de Cerdán, correspondientes a la pavimentación de calles estrechas.

Recibir provisionalmente las obras relativas a la construcción de tres manzanas de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero, adjudicadas mediante subasta al contratista D. Pascual Trallero.

Instalar provisionalmente en la calle de Ricardo del Arco, una tubería de conducción de agua de 60 milímetros de diámetro.

Que se proceda a la construcción de 100 metros de longitud de alcantarillado y que se instalen 80 metros de tubería de conducción de agua y dos bocas de riego en el trozo de la calle de Santa Catalina, ya expropiado.

Conceder a D. José López de Uribe, Oficial 3.º de secretaría, licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del vigente Reglamento de Funcionarios municipales.

Adjudicar provisionalmente el concurso celebrado para la ejecución de obras de consolidación en las Escuelas de Casetas, a los señores D. Mariano Peralta y D. Jacinto Vergara, por la cantidad de 3.640 pesetas.

Consignar en presupuesto cantidades suficientes para atender a los siguientes créditos reconocidos: a D. Angel Pérez Sarano, 393'21 pesetas, por renovación de aceras en la plaza de la Constitución; a D. Ramón Tello, 317 pesetas, por facturas probadas por esta Corporación; a D. Enrique Sáenz de Buruaga, 1.479'92 pesetas por el montante de intereses resultantes de la liquidación que se ha debido practicar como consecuencia de la expropiación de terrenos en la prolongación de la calle de Zurita; a D. Eloy Chóliz, 6.710'55 pesetas, por medicamentos facilitado a las personas incluidas en la Beneficencia municipal, y que se consignen 40.000 pesetas, en vez de 30.000, para cubrir esta atención en el próximo año; y a D. Rufino Latorre y otros, las cantidades que acusan los correspondientes recibos, por renovación de aceras en la plaza de la Constitución.

Autorizar la instalación de puestos de venta de castañas en la vía pública.

Autorizar a D. Agustín Jurado para continuar vendiendo en la calle del Conde de Aranda.

Acceder a la autorización solicitada por doña María Díaz de los Bernardos, para dedicarse a la venta de churros en la calle de San Pablo, esquina a la de Miguel de Ara.

Desestimar la instancia presentada por los porteros del Matadero, en que la solicitaban traje de uniforme para prestar servicio.

Conceder a D. Manuel Pérez Asensio un plazo de cinco días para extraer previa comprobación por parte de la Policía de Abastos, de la zona fiscalizada las existencias de vinos del antiguo depósito, sin pago de derechos, quedando las sobrantes sujetas al adeudo.

Que el Ayuntamiento comparezca como coadyuvante de la Administración en el recurso promovido por D. Leocadio Brun, contra acuerdo municipal de 5 de abril de 1928.

Celebrar concurso para la adquisición de placas de matrículas de los vehículos y perros que por las Ordenanzas correspondientes estén obligados a ostentar.

Resolver una instancia de D. Vicente del Río, en que reclama contra la liquidación practicada por el señor Arquitecto municipal sobre las obras del Mercado de Pescados; en el sentido de nombrar una Comisión especial para que, previo estudio del expediente, emitiese su informe.

Conceder permiso a D.<sup>a</sup> Ana María del Rosario Pou, para construir una capilla en el Cementerio de Torrero.

Vender a D. Mario Vicente Alegría 30 lápidas existentes en el Cementerio de Torrero, procedentes de los nichos cuyos cadáveres fueron exhumados.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Conceder a D. Ramón Abadías y D. Pascual Solanas y sus respectivas esposas, 4'50 metros por 2'50 metros de terreno en el cuadro núm. 51 y sepulturas señaladas con el núm. 12 y 13 del Cementerio de Torrero.

Que se extreme la vigilancia nocturna en el Teatro Principal, quedando un bombero toda la noche; establecer relojes marcadores; que se limpien los fosos.

Núm. 2.

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo prevenido en la R. O. de 30 de diciembre de 1926, se publican en los *Boletines Oficiales* de las provincias del Distrito universitario las siguientes cuentas del Patronato de la Universidad de Zaragoza, que han sido aprobadas por R. O. de 28 de noviembre de 1928.

### Cuentas del Patronato de la Universidad de Zaragoza pertenecientes a los tres primeros trimestres de 1927.

#### MEMORIA

La Junta de Gobierno, como ya de ello tiene conocimiento el Ministerio, estaba preparada para hacer un ensayo de presupuesto anual coincidente en el del Estado y Corporaciones que han de ser sus fuentes primordiales de ingresos. Liquidó el segundo semestre de 1926 conforme al régimen de habilitación seguido hasta entonces; y liquidó también lo perteneciente a los ingresos en metálico, haciendo con cargo a ellos pequeños gastos autorizados por la R. O. de 27 de septiembre de 1926 e invirtiendo casi la totalidad del resto en valores del Estado para dar cumplimiento a lo que prevenía la de 30 de diciembre del mismo año. Y a principios de 1927 formó el Presupuesto abriendo nuevos libros en el Negociado correspondiente con los ingresos y gastos desde el día 1 de enero.

A este Presupuesto, informado oportunamente por el Consejo de Patronato y puesto en conocimiento de la Dirección general, se ha sujetado la vida económica de la Universidad durante los tres primeros trimestres del año corriente, bien que según reiteración de aquélla deben ser liquidadas las cuentas en 30 de septiembre y presentado el nuevo presupuesto durante el mes de octubre en curso.

La Junta de Gobierno acordó también unas instrucciones provisionales de contabilidad para la debida aplicación del Presupuesto. De uno y otras se adjuntan ejemplares, ya que constituyen la base de lo actuado en estos nueve meses transcurridos.

Por lo que toca a los ingresos procedentes de las subvenciones del Estado y Corporaciones públicas, se han conservado exactamente las cifras que figuran en ese nuestro Presupuesto, pero reducidas, naturalmente, en una cuarta parte por comprender sólo tres trimestres del año económico oficial.

En cuanto a los demás ingresos sólo ha habido una disminución algo apreciable, no porque la previsión no estuviera bien hecha, mas por haber contado en cierto detalle con ingresos de un año con muy irregular distribución y haber tenido que prescindir de la época en que podían ser más cuantiosos, al terminar el ejercicio en 30 de septiembre. Así, habíamos previsto una recaudación probable en la Escuela de Idiomas de 2.500 pesetas, porque esta cifra era, aproximadamente, la repetida durante dos o tres años; pero siendo, como fué hasta la organización actual de los Institutos de Idiomas, la época especial de recaudación el mes de octubre, no pudo ingresar en caja más que la exigua cantidad de 347'50 pesetas por una especie de derechos de examen, de carácter particular, que exigía la Dirección, siguiendo las normas acordadas durante la época de la autonomía universitaria. Son, pues, por esta

parte, más de 2.000 pesetas de merma en el capítulo de Atenciones de cultura.

En cambio la recaudación en metálico fué muy superior a la prevista, debido principalmente a las reformas de la Segunda Enseñanza.

Por lo demás, la realidad ha confirmado que, en general, la previsión de ingresos estaba bien calculada.

Los gastos tampoco han sufrido apenas variación con respecto a las normas generales de la distribución planteada.

Unicamente hay que hacer estas advertencias: 1.<sup>a</sup> Con referencia al Capítulo Atenciones de cultura; a) que los justificantes correspondientes a los gastos especiales de las facultades, tanto de los comprendidos en el art. 1.<sup>o</sup> como en el 2.<sup>o</sup>, son presentados juntos en lo que afecta a cada Facultad; porque de este modo no produce complicación alguna, al preparar las carpetas y relaciones, el acuerdo tomado en Junta de Gobierno celebrada el día 23 de junio de este año autorizando a los Sres. Decanos de Letras, Derecho y Medicina para acordar las transferencias que juzgaren necesarias, de un artículo a otro; y así son presentadas las cuentas globalmente, respecto de aquellos conceptos, como gastos de las Facultades para materiales de todo género, cultura general, ampliación de estudios e investigaciones científicas: b) que la partidas de pesetas 3.508'05 expresada en el art. 4.<sup>o</sup> procedente de remanentes de prácticas del curso 1925 26, debe ser desglosada de los remanentes del capítulo para que junto con lo sobrante de prácticas de 1926-27 se la incluya en el epígrafe de ingresos que especialmente se consigna en el Presupuesto para 1927-28, según lo dispuesto en la circular de 17 de septiembre. 2.<sup>a</sup> Con referencia a los gastos en Colegios mayores: que aun cuando en la cuenta sólo aparece una inversión en valores del Estado por 17.150'80 pesetas, la realidad ha superado lisonjeramente a lo previsto; pues antes de esa compra se hizo otra por valor de 22.500 pesetas nominales con cargo a lo recaudado durante el último trimestre de 1926; y unos días después de cerrado el ejercicio ha sido hecha otra operación con los remanentes, que hace que actualmente posea nuestra Universidad más de 60.000 pesetas bien colocadas en valores del Estado. Pero ni una ni otra inversión figuran en las cuentas por estar fuera del ejercicio a que éstas se circunscriben: se mencionan, sin embargo, a los efectos de poner de manifiesto la diligencia de la Junta en sus deseos de fomentar un capital. Y 3.<sup>a</sup> Con referencia a los gastos de Administración: a) que donde hay un déficit apreciable en total, es en el concepto «personal» del art. 3.<sup>o</sup> del Capítulo III. Las gratificaciones a los Vocales de la Junta y al personal administrativo fueron abonadas íntegras en el mes de junio, produciendo un gasto superior al que correspondía a los tres trimestres que

ha durado el ejercicio; si hubiera continuado el mismo presupuesto la nivelación hubiese llegado automáticamente a fin de año: b) que la Junta acordó en sesión celebrada el día 23 de junio que la gratificación del Sr. Rector como Presidente de la Junta y gestor más inmediato y continuado de la vida económica, fuese doble que las otorgadas a los demás Vocales: lo cual seguramente será apreciado como justo y oportuno por la Superioridad; c) que respecto al personal administrativo la Junta ha preferido, de acuerdo con los empleados, darles una gratificación previamente fijada por trabajos especiales o en horas extraordinarias y conforme a sus respectivos merecimientos, a seguir sistemas complicados de computación que, ni hubieran resultado más convenientes ni más justas. Asimismo adjudicó a algunos de ellos servicios especiales de Patronato y nombró un Auxiliar Contable con la gratificación de 2.500 pesetas desde 1.<sup>o</sup> de enero, que lleva la teneduría de libros de la Universidad.

\*\*\*

He aquí cómo ha quedado realmente el Presupuesto durante los tres primeros trimestres de 1927:

### INGRESOS

	Pesetas.	Pesetas.
<b>CAPITULO I.—Atenciones de cultura</b>		
Material de todas clases .....	35.812'50	
Cultura general, ampliación de estudios, etc. ....	51.000'75	
Clinicas (subvención del Estado)	82.500	
Clinicas (subvención de la Diputación) .....	24.056'33	
Recaudación en la Escuela Idiomas .....	347'50	
Remanente de prácticas de 1925-1926. ....	3.897'83	
<i>Total</i> .....	197.614'91	
Descontado el 5 por 100 de Clínicas y el 10 por 100 de lo restante, quedan liquidas .....		183.181'25
<b>CAPITULO II.— Colegios mayores.</b>		
Intereses del Patrimonio .....	1.272'85	
Recaudado en metálico .....	41.245	
Para la residencia de Estudiantes.	15.000	
<i>Total</i> .....	57.517'85	
Descontado el 10 por 100, quedan liquidas .....		51.766'07
<b>CAPITULO III.— Administración.</b>		
Procedente de los descuentos .....	20.185'44	20.185'44
<i>Total de ingresos</i> .....		255.132'76

**GASTOS**

	Pesetas.	Pesetas.
<b>CAPÍTULO I.—Atenciones de cultura</b>		
Gastos generales o comunes .....	5.903'17	
Gastos especiales de Facultad:		
Letras .....	5.362'50	
Derecho .....	6.487'50	
Medicina .....	17.021'56	
Ciencias .....	17.062'50	
Cursos de verano, Escuela, Idiomas y Publicaciones ..	19.205	
Clínicas .....	101.213'73	
Laboratorio de Investigaciones bioquímicas .....	6.750	
<b>Total .....</b>	<b>179.005'96</b>	<b>179.005'96</b>
<b>CAPÍTULO II.—Colegios mayores.</b>		
Invertido en valores del Estado..	17.150'80	
Gastos en la residencia de Estudiantes .....	13.500	
<b>Total .....</b>	<b>30.650'80</b>	<b>30.650'80</b>
<b>CAPÍTULO III.—Administración.</b>		
Gastos centrales:		
Material .....	3.540 05	
Personal .....	12.083'22	
Gastos de Facultad:		
Letras .....	833'55	
Derecho .....	1.196'19	
Medicina .....	1.544'46	
Ciencias .....	1.387'50	
<b>Total .....</b>	<b>20.584'97</b>	<b>20.584'97</b>
<b>Total de gastos.....</b>	<b>230.241'73</b>	

**RESUMEN**

	Ingresos.	Gastos.	Diferencia.
Atenciones de cultura	183.181'25	179.005'96	+ 4.175'29
Colegios mayores.	51.766'07	30.650'80	+ 21.155'27
Administración.....	20.185'44	20.584'97	- 399'35
	<b>255.132'76</b>	<b>230.241'73</b>	<b>+ 24.891'03</b>

Los ingresos oficiales son los que constan en los respectivos Presupuestos del Estado y Diputación de Zaragoza (1927).

Lo recaudado en metálico figura con detalle en certificación adjunta.

Los gastos están justificados por las facturas y comprobantes agrupados metódicamente en carpetas para cada Capítulo, figurando al frente de cada una la relación resumen. Las de Clínicas, por su volumen, forman carpeta aparte.

Y los remanentes se conservan en nuestra cuenta corriente del Banco de España y constan, según relación adjunta, como ingresos en el nuevo Presupuesto, cada uno donde corresponde, según la legislación vigente.

Zaragoza, 31 de octubre de 1927.—El Administrador Secretario general de la Universidad, Carlos Sánchez Peguero.—V.º B.º—El Rector, Royo Villanova.

**SECCIÓN SEXTA**

Cinco Olivas.

N.º 93.

Se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y sanidad pecuarias de este pueblo y los anejos de La Zaida, Alforque y Alborge, con la dotación anual la primera de 600 pesetas, y la segunda con 300 pesetas, pagadas de sus presupuestos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán las solicitudes ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación en el B. O.

Cinco Olivas, 4 de enero de 1929.—El Alcalde, Ambrosio Albacar.

\*\*\*

Durante los días 8 y 9 del actual se recaudará en la secretaría de este Ayuntamiento el 1.º y 2.º trimestres del repartimiento general de utilidades coorespondiente al año 1928.

Cinco Olivas, 4 de enero de 1929.—El Alcalde, Ambrosio Albacar.

**SECCIÓN SÉPTIMA**

**Administración de Justicia**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 62.

**Zaragoza.—Pilar.**

D. César de Prado y Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que por D.ª Pilar Palacios Branie, mayor de edad, casada con D. Mariano Oliete Marcén, y vecina de esta ciudad, ha sido promovido expediente, para que sea declarada la ausencia de su referido esposo; habiendo acordado con esta fecha publicar el presente edicto, llamando al referido D. Mariano Oliete Macén, y previniendo a los que se crean con derecho preferente a la administración de los bienes del mismo, comparezcan ante este Juzgado, sito Democracia, 64, a reclamarlo; con los documentos que lo justifiquen, dentro del término de dos meses.

Dado en Zaragoza, a tres de enero de mil novecientos veintinueve.—César de Prado.—El Secretario, Celestino Suárez.

Núm. 63.

**Sos del Rey Católico.**

**Edicto.**

D. Tomás Salvo Bonafonte, Juez municipal de esta villa, ejerciente del de primera instancia e instrucción de este partido;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Pascual Elizalde Ortíz por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza, por leñar en el monte Belbier, se sacan

a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento, la finca que fué embargada en dicho expediente, y que consta reseñada con su tasación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Zaragoza, número 287, correspondiente al día cuatro de diciembre del pasado año, y con las mismas advertencias que en el edicto que anunciando su primera subasta fué inserto en el expresado periódico oficial cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día once del próximo mes de febrero, a las once y media de su mañana.

Dado en la villa de Sos del Rey Católico, a tres de enero de mil novecientos veintinueve. Tomás Salvo.—El Secretario judicial, José Pareja.

Núm. 69.

### Sos del Rey Católico.

#### Edicto.

D. Tomás Salvo Bonafonte, Juez municipal de esta villa, ejerciente del de primera instancia o instrucción de este partido;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza contra Pascual Elizalde Ortiz y José Fernández Rodríguez, por roturación en el monte Bardipeña, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento, las fincas que les fueron embargadas en dicho expediente, y que constan reseñadas con su tasación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Zaragoza, número 287 correspondiente al día cuatro de diciembre del pasado año y con las mismas advertencias que en el edicto que anunciando su primera subasta fué inserto en dicho periódico oficial; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día once del próximo mes de febrero, a las doce y media de su mañana.

Dado en la villa de Sos del Rey Católico, a tres de enero de mil novecientos veintinueve. Tomás Salvo.—El Secretario judicial, José Pareja.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 97.

#### Illueca.

D. Eustaquio M. Zabalo, Juez municipal de Illueca;

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de juicio verbal civil instado por D.<sup>a</sup> Francisca Bartolomé, contra D. Pedro Domínguez, de esta vecindad, y para pago de principal y costas, se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados al segundo, a saber:

	Pesetas.
Cuatro cuadros grandes. ....	28
Un espejo grande . . . . .	15
Una cómoda . . . . .	50
Una máquina Singer, de coser a brazo.	200
Otra máquina Singer. ....	250
Un reloj de pared, parado. ....	15
Seis sillas de anea, negras . . . . .	15
Un espejo pequeño . . . . .	10
Un armario con su mesa. . . . .	18
Un arcón, sin patas . . . . .	10
Seis cuadros con marco dorado. ....	12
Una mesa camilla . . . . .	10
Total. ....	633

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 21 del actual, a las doce, y en él se observarán las prescripciones de los artículos 1.499 al 1.509 de la ley de Enjuiciamiento civil, adjudicándose el remate al mejor postor, y cuyos bienes se encuentran en poder del depositario, que lo es el demandado Sr. Domínguez, donde pueden ser examinados.

Illueca, 3 de enero de 1929. — Eustaquio M Zabalo.—P. S. M., Pío Noguerales.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 89.

### Subasta pública.

Se sacan a subasta pública extrajudicial, autorizada por el Consejo de familia de los menores D. Ramón y D. Manuel Jauregui Moreno, la venta de las dos cuartas partes indivisas de la casa número cuatro de la calle de las Danzas de esta ciudad: para la celebración de cuya subasta se señala el día catorce del actual, a las diez y seis horas; advirtiéndose a los licitadores que se ha fijado como precio mínimo de los derechos que han de ser objeto de subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán de consignar previamente ante el Consejo el diez por ciento de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo mínimo fijado (22.500 pesetas); que dicho acto se celebrará en el domicilio del tutor D. José Jauregui Moreno, y que los títulos de dominio, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en el domicilio de dicho señor, Danzas, número cuatro.

Zaragoza, 7 de enero de 1929. — El Presidente del Consejo de familia, José Moreno.

### DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

IMPRESA DEL HOSPICIO